MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Santa Elena, Paraguay

RESOLUCION IM Nº 26 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2010 "CONSTRUCCION – MEJORAS EN LA PLAZA ROGELIO R. BENITEZ DE SANTA ELENA", A FAVOR DE LA EMPRESA ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER".

Santa Elena, 30 de junio de 2010

VISTO: EL llamado a Concurso por Contratación Directa N° 2/2010 **"Construcción – Mejoras en la Plaza ROGELIO R. BENITEZ de Santa Elena"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC - dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: "Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 29 de junio del año 2010, referente – Contratación Directa N° 2/2010 **"CONSTRUCCION – MERJORAS EN LA PLAZA ROGELIO R. BENITEZ DE SANTA ELENA"** – según documentaciones a la vista, se tiene que la Empresa ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, presento todos los recaudos legales y técnicos, además de la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme establece la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**. Asimismo, esta UOC deja constancia que la evaluación se realizo conforme al Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, además los oferentes: ARQ. ALCIDES ADORNO Y EL ARQ. MIGUEL ANGEL CANDIA; sus ofertas fueron de monto superior a la del Arq. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER. **Por todo lo expuesto precedentemente,** esta UOC, dependiente de la Intendencia Municipal; recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 2/2010 **"CONSTRUCCION – MERJORAS EN LA PLAZA ROGELIO R. BENITEZ DE SANTA ELENA"** a favor de la Empresa ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER por la suma de Gs. 49.500.000 **(CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)**. Asimismo, es importante apuntar que el monto ofertado no sobrepasa el precio de referencia y presupuestado, cuyo monto asciende a Gs. 50.000.000 **(CINCUENTA MILLONES)**. **Y,** atento al dictamen del Asesor Legal de conformidad a la Ley 3966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL".**

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 2/2010 **"CONSTRUCCION – MERJORAS EN LA PLAZA ROGELIO R. BENITEZ DE SANTA ELENA",** a favor de la Firma Arq. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, por la suma de Gs. 49.500.000 **(CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL).**

Art. 2º.- Encargar a la firma Arq. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER; a suscribir el contrato respectivo y que se regirá por las cláusulas del mismo..

Art. 3º.- Autorizar la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal, realizar la comunicaciones correspondientes conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA MUNICIPAL · SECRETARIA GENERAL

CESAR VELAZQUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA MUNICIPAL · INTENDENCIA

CLAUDIO ALCIDES GIMENEZ
Intendente Municipal

CAG/sg.